



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

10865

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-8907-15-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA META S.A. (acondicionador secundario), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la farmacéutica Señora SILVIA NATALIA SALDAÑA, Documento Nacional de Identidad N° 27.630.046, Matrícula Nacional N° 16.503,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10865

como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA META S.A., con domicilio en Avenida Mitre N° 3.690/3.682, localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 03 de agosto del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora MARÍA JULIETA MORÁN, Documento Nacional de Identidad N° 29.080.197, Matrícula Nacional N° 15.503, como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA META S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-8907-15-7

DISPOSICIÓN N°

10865

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.